

- En la página nº 12524, en la base primera, y en la base sexta, en la página nº 12525, donde dice: "... a 31 de diciembre de 2002 ...", debe decir: "... a 31 de diciembre del año de la convocatoria ...".

- En la página nº 12528, en la base sexta, en el punto 1.12, donde dice: "... Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 6 de abril de 1998, reguladora ...", debe decir: "... Orden de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 6 de abril de 1998, reguladora ...".

- En la página nº 12528, en la base sexta, punto 1.12, donde dice: "... En este centro se formalizará la matrícula, y radicará ...", debe decir: "... en este centro radicará, ...".

- En la página nº 12529, en la base novena, punto 1, donde dice: "... en el plazo de quince días hábiles, contado ...", debe decir: "... habrán de presentarse hasta el 15 de septiembre de 2002, a partir del siguiente ...".

- En la página nº 12529, en la base octava, en el quinto párrafo, donde dice: "... concedida para el año 2002 se abonará una vez ...", debe decir: "... para el año de la convocatoria ...".

- En la página nº 12529, en la base novena, en el punto 1, donde dice: "... habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contado ...", debe decir: "... habrán de presentarse en el plazo exigido en la Resolución, ...".

- En la página nº 12532, en la base decimocuarta, en los puntos 1.3.1 y 1.3.2, donde dice: "Cuando en el municipio en el que radique el centro al que se adscriba el proyecto no existan otras ...", debe decir: "Cuando en el municipio en el que radique la entidad no existan otras ...".

- En la página nº 12535, en la base decimoséptima, en el punto 3, donde dice: "... al menos tres veces durante la vigencia del convenio. La ...", debe decir: "... al menos tres veces durante el desarrollo del proyecto. La ...". Y en ese mismo punto, donde dice: "... será remitida a la Dirección General de Centros", debe decir: "... será incorporada a la memoria final del proyecto."

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2002.- El Presidente, Marcial Morales Martín.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1190 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento de Elaboración y Gestión de la Oferta de Libre Elección de la Universidad de La Laguna.

Aprobada por Junta de Gobierno de fecha 12 de julio de 2002 la modificación de los artículos 22, 24 y 26 del Reglamento de Elaboración y Gestión de la Oferta de Libre Elección de la Universidad de La Laguna (publicado inicialmente en el B.O.C. de 2 de abril de 1999 y modificado el 17 de mayo de 2000 y el 20 de febrero de 2002), se procede a la publicación de la misma conforme a lo establecido en el siguiente texto:

CAPÍTULO TERCERO

SOLICITUDES PARA LAS ASIGNATURAS Y SEMINARIOS DE LIBRE ELECCIÓN

Artículo 22.- Lugar de entrega de la solicitud.

La solicitud será entregada en la Secretaría del centro en el que esté cursando sus estudios el alumno. La grabación de las peticiones de los alumnos se hará por la Secretaría donde está matriculado el alumno, a quien se entregará un resguardo conteniendo los créditos que ha solicitado.

Artículo 24.- Asignación de puntuación.

Se asignará a cada alumno la puntuación que corresponda tras aplicar los criterios expresados en el apartado anterior. Dicha puntuación aparecerá reflejada en el resguardo de solicitud de créditos que se entrega al alumno, abriéndosele automáticamente un plazo máximo de tres días para alegaciones en caso de disconformidad. La instancia de alegaciones se presentará ante el Decano o Director del Centro en el que se encuentre matriculado el alumno, quien habrá de resolver con antelación a la publicación de los listados de puntuación y admisión a las asignaturas y seminarios solicitados, a los que hace referencia el artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 26.- Matriculación en primera fase.

En los días siguientes a la finalización del plazo de solicitudes, los Centros harán pública la lista con

las puntuaciones obtenidas por cada alumno y las asignaturas y seminarios en los que han sido admitidos, abriéndose automáticamente un período de matrícula, que será concurrente con el ordinario. Durante dicho período el alumno solicitará matricularse de aquellas asignaturas que desee, siempre que se hubiera obtenido plaza.

La Laguna, a 26 de julio de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2524 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 22 de julio de 2002, por el que se convoca el concurso público mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife y de las Residencias Oficiales del Presidente del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expte.: 12/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización de vigilancia y seguridad de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife y de las Residencias Oficiales del Presidente del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

b) División por lotes y número:

Lote I: vigilancia y seguridad del Edificio de Oficinas Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: vigilancia y seguridad del Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Lote III: vigilancia y seguridad de la Residencia Oficial del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Lote IV: vigilancia y seguridad de la Residencia Oficial del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Lugar de ejecución:

Lote I: Edificio de Oficinas Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Lote III: Residencia Oficial del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Lote IV: Residencia Oficial del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos (1.555.800) euros, con el desglose que se detalla a continuación: